

COMPROMISO ÉTICO DE LAS INSTITUCIONES CONTRATANTES DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Quienes suscriben,

- 1) MARIANO DE JESÚS TEJEDA, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, estado civil soltero, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 104-0017018-8, en calidad de Presidente del Comité de Compras, en representación de la **máxima autoridad ejecutiva**;
- 2) JOSÉ MANUEL DOMÍNGUEZ VENTURA, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, estado civil soltera, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 104-0007710-2, en calidad de **director (a) administrativo (a) – financiero (a)**;
- 3) MARIO LORENZO LORENZO, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, estado civil Soltera, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 104-0008053-6, en calidad de **consultor (a) jurídico (a)**;
- 4) MANUEL FRANCISCO MONTAS, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, estado civil Casado, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1735543-8, en calidad de **responsable del Área de Planificación y Desarrollo**;
- 5) YAFREISY FRANCHESKA DOMINGUEZ NOVA, de nacionalidad Dominicana, mayor de edad, estado civil Soltera, provisto (a) de la cédula de identidad y electoral núm. 402-1424129-7, en calidad de **responsable de la Oficina de Acceso a la Información**;

Actuando en representación de la institución Junta del Distrito Municipal de Cambita el Pueblecito, para realizar el procedimiento de contratación pública núm. No. **JDMCP-CCC-CP-2026-0001**, que será convocado para **PROYECTO DE CONSTRUCCION DE 1,000 M2 DE ACERAS Y 1,050 ML DE COTENES EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE CAMBITA EL PUEBLECITO**, reconocen haber leído y comprendido el Código de Pautas de Ética e Integridad del Sistema Nacional de Contrataciones Públicas, aprobado por la Dirección General de Contrataciones Públicas en fecha 29.4.2021, mediante la Resolución Núm. PNP-04-2021 y mediante la presente declaración aceptan y se adhieren a dar fiel cumplimiento al citado código. En ese sentido, se comprometen a lo siguiente:

- No solicitar, aceptar o recibir, directamente o por medio de persona interpuesta, gratificaciones, dádivas, obsequios, comisiones o recompensas, como pago por actos ilegales o, incluso, por los inherentes a sus cargos, con el propósito de conceder ventajas durante el proceso de contratación o la eventual adjudicación.
- Mantener el respeto por los derechos fundamentales y los principios de la Administración Pública establecidos en la Constitución, así como los principios específicos que rigen la contratación pública.

- No desempeñar sus funciones en beneficio propio ni para favorecer, de manera directa o indirecta, a personas o grupos determinados.
- Procurar que todas las actuaciones sean realizadas de forma pública, clara y motivada, de conformidad con la ley, el reglamento de aplicación, las bases de la contratación y el contrato.
- Garantizar a todos los proveedores un trato igualitario en el procedimiento de selección, sin importar su lugar de nacimiento, origen social, raza, género, orientación sexual, religión u opinión política o filosófica.
- Informar a la Comisión de Ética de la institución contratante, mediante comunicación escrita, en caso de actual o potencial conflicto de interés, a fin de garantizar la independencia de actuación en el procedimiento.

La presente declaración ha sido realizada en el Distrito Municipal de Cambita el Pueblecito, provincia San Cristobal, a los dos (02) de marzo del año dos mil veintiséis (2026).



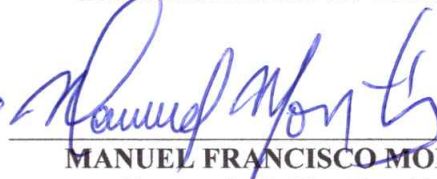
MARIANO DE JESÚS TEJEDA
Presidente del Comité de Compras



JOSE MANUEL DOMÍNGUEZ V.
Gerente Administrativa / Financiero



LIC. MARIO LORENZO LORENZO
Director Jurídico



MANUEL FRANCISCO MONTAS
Encargado de Planificación



YAFREISY FRANCHESKA DOMINGUEZ NOVA
Enc. Libre Acceso a la Información Pública